



N° 25

LA PLATA, miércoles 23 de marzo de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 219, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "BEC PROTECTION S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 220, AUTORIZANDO AMPLIACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENOS PARTICULARES "BARRIO CONSTITUCIÓN".
- * OFICIO DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA, COMUNICANDO NUEVAS AUTORIDADES.
- * NOTA DE LA CAPELLANÍA GENERAL DE POLICÍA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de marzo de 2005.

Visto el presente expediente 21.100 – 640.649/03 y su agregado 21.100–640.650/03 en el que la empresa "**BEC PROTECTION S.R.L.**", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento sesenta y ocho (fs. 168), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas setenta y ocho/ doscientos seis (fs. 178 y 206), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incs. "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inc. "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**BEC PROTECTION S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Albarelos n° 509, Piso 1°, oficina 2, de la localidad y Partidos de Tigre.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Suboficial Escribiente (R) de la Policía Federal Argentina Don ENRIQUE CRISTIAN BLOCK, titular de la L.E. N° 5.609.560.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 219.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de marzo de 2005.

Visto el expediente 2137 – 330.809/96 correspondiente a la solicitud de Ampliación del radio del Cuerpo de Serenos Particulares denominada "**BARRIO CONSTITUCIÓN**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos exigidos por el decreto 4069/91 y su reglamentación Resolución 71.532/92 para la ampliación del radio de servicio del cuerpo de Serenos Particulares Barrio Constitución en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Con el mismo criterio se expidió el Organismo Asesor en su dictamen de fojas ciento veintisiete (fs. 127), que en homenaje a la brevedad se da por reproducido, quedando el presente en estado de resolverse;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inc. "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la ampliación del funcionamiento del Servicio de Serenos Particulares "BARRIO CONSTITUCIÓN", a las calles Patagones, Calazans, Constitución y Estrada de la localidad de Mar del Plata, en los términos de los artículos 1, 2, 11, 13, 15 y cc. del Decreto 4069/91 y Resolución Jefatura de Policía 71.532/92 del 30 de junio de 1992.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 220.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Bahía Blanca, marzo 11 de 2005.

Señor
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires
Doctor León Carlos Arslanián

LA PLATA

Dirijo a V.E. el presente a fin de remitirle –para su conocimiento–, nueva nómina de las autoridades de esta Cámara de Apelaciones y Garantías en lo

Penal Departamental, con motivo de haber asumido como Juez de este Cuerpo, el día 25 de febrero próximo pasado, el Doctor Guillermo Emir Rodríguez.-

Saluda a V.E. atentamente.

**HUGO ÁNGEL CAVALLARO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
APELACIÓN Y GARANTÍAS EN
LO PENAL**

AUTORIDADES DURANTE EL AÑO 2.005 DE LA
CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

PRESIDENTE: DOCTOR HUGO ÁNGEL CAVALLARO

VICEPRESIDENTE: DOCTOR GUILLERMO ALBERTO GIAMBELLUCA

SALA UNO:

PRESIDENTE: DOCTOR GUILLERMO ALBERTO GIAMBELLUCA

VICEPRESIDENTE: DOCTOR ALEJANDRO OMAR AISPURO

VOCAL: DOCTOR JORGE ENRIQUE ALCOLEA

SALA DOS:

PRESIDENTE: DOCTOR HUGO ÁNGEL CAVALLARO

VICEPRESIDENTE: DOCTOR GUILLERMO EMIR RODRÍGUEZ

VOCAL: DOCTOR ALFREDO HERNÁN MONES RUÍZ

LA PLATA, 21 de marzo de 2005.

NOTA DE LA CAPELLANÍA GENERAL DE POLICÍA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las actividades de evangelización y catequesis trazadas para el presente año, bajo el lema propuesto por su Santidad Juan Pablo II, "Año de la Eucaristía", solicitándole quiera tener a bien, por su intermedio se de curso favorable a la presente a fin de publicar en el Boletín Informativo, que a partir del día lunes 28 de marzo del cte. se celebrará diariamente la Santa Misa en la Capilla interna del Ministerio de Seguridad, y atención espiritual por parte de los Señores Capellanes Policiales en los horarios que a continuación detallo:

Lunes: 15.00 a 16.00 Hs. Atención Espiritual. 16.00 Hs. Santa Misa: Presbítero Guillermo Khidir

Martes: 08.30 Hs. Santa Misa. 09.00 a 10.00 Hs. Atención Espiritual: Presbítero José Zuleta

Miércoles: 15.00 a 16.00 Hs. Atención Espiritual. 16.00 Hs. Santa Misa: Presbítero Marcelo Tolosa

Jueves: 08.30 Hs. Santa Misa. 09.00 a 10.00 Hs. Atención Espiritual: Presbítero Julio Palarino

Viernes: 08.30 Hs. Santa Misa. 09.00 a 10.00 Hs. Atención Espiritual: Presbítero José Zuleta

**Mons. RODOLFO JOSÉ O'NEILL
COMISARIO MAYOR (Prof.)
Capellán General**

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva del Teniente Primero Legajo 17.069 SUÁREZ, Rubén Darío, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 23-12-04.-

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva del Teniente Primero Legajo 18.646 ROSALES, José Alberto, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 23-12-04.-

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva del Subteniente Legajo 116.294 IBARRA, Carlos Alberto, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 23-12-04.-

Oficial Principal (Profesional) Legajo 22.740 FERNÁNDEZ, Mario Agustín, perteneciente al Escuadrón de Caballería Avellaneda, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 13-03-05.-

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva del Oficial de Policía Legajo 154.718 VILLALVA, José Luis, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 23-12-04.-

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Legajo 24.690 PINTO, Hugo Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 18-03-04.-

Teniente Legajo 26.189 CORRALES, Luis Javier, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 05-01-05.-

Sargento Primero Legajo 122.129 DI BASTIANO, Miguel Ángel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 14-03-02.-

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar